



DECRETO

Nº Decreto: 2024 / 000000052

En la Ciudad de CASTILLO DE LOCUBIN, a 26 de ENERO de 2024, D. / Dña. RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL, ha dictado el siguiente

DECRETO

P2302600H/AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN/ BASES DEL CONCURSO DE RELATOS CORTOS SOBRE IGUALDAD DE CASTILLO DE LOCUBIN 2024

La Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, convoca el VII Concurso de relatos cortos para niños/as con el objeto de educar en los valores de respeto e igualdad entre hombres y mujeres.

Visto el expediente iniciado 2024/PGN_03/23026_ORG/000005

Visto el informe de intervención con fecha 26 de enero donde se indica que existe consignación adecuada y suficiente para autorizar el gasto en la aplicación presupuestaria “231/22610”.

En ejercicio de las facultades que me están conferidas por el Art. 21.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente:

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las BASES DEL CONCURSO DE RELATOS CORTOS SOBRE IGUALDAD PARA NIÑOS/AS DE CASTILLO DE LOCUBÍN, en los términos que se recogen en el siguiente ANEXO.

SEGUNDO. Publíquese en el Tablón de Edictos y en la Página Web municipal

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Código Seguro de Verificación	IV7WY3ZMDJXLX3P6YTUBEPEB4E	Fecha	29/01/2024 09:16:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7WY3ZMDJXLX3P6YTUBEPEB4E	Página	1/5



ANEXO

BASES DEL CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA NIÑOS/AS "AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN

1. OBJETO Y FINALIDAD.

Con motivo de la conmemoración del día de la mujer, la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Castillo de Locubín convoca el VII Concurso de relatos cortos para niños/as con el objeto de educar en los valores de respeto e igualdad entre hombres y mujeres.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

La concesión de las subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Título II, Capítulo III.

3. PARTICIPANTES

El concurso se dirige a todas los niños/as que deseen participar, divididos en 4 categorías:

- a) 2º ciclo de primaria
- b) 3er ciclo de primaria
- c) 1er ciclo de secundaria
- d) 2º ciclo de secundaria

Cada participante podrá presentar un único trabajo.

Los participantes o representantes legales deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Código Seguro de Verificación	IV7WY3ZMDJXLX3P6YTUBEPEB4E	Fecha	29/01/2024 09:16:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7WY3ZMDJXLX3P6YTUBEPEB4E	Página	2/5



4. OBRAS

El tema de las obras será “Relata cómo sería un mundo en el que hubiera igualdad entre hombres y mujeres”. Deben de ser **originales e inéditas**, escritos en castellano y que no hayan sido premiados anteriormente en otros concursos.

La extensión será como máximo de 3 hojas. Los originales podrán presentarse mecanografiados, y en ese caso sólo por una cara, con márgenes de 2,5 cm, a doble espacio, y el tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 puntos, o escritos a mano.

Las obras se presentarán sin identificación alguna que las relacione con su autor/a, en un sobre cerrado. Dentro de este sobre se incluirá un folio donde aparezca el título del cuento y el nombre completo del autor/a, fecha de nacimiento, colegio, dirección y teléfono.

Cada centro enviará al Ayuntamiento los 6 trabajos que a su juicio sean más idóneos para participar en la final del concurso, se entregarán en la siguiente dirección:

- Ayuntamiento de Castillo de Locubín
C/Blas Infante, 19
C.P. 23670, Castillo de Locubín
Horario: de lunes a viernes de 9:00h a 14:00h

5. FECHAS

El plazo máximo para la recepción de obras será el **23 de febrero**. Cualquier relato recibido fuera de este plazo no tendrá acceso al concurso.

6. JURADO

El jurado estará compuesto por la entidad organizadora y no otorgará más de un premio a cada concursante.

El jurado será el encargado de resolver cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo del concurso. El fallo será inapelable. Su resolución será pública el día **4 de marzo** y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los premios se entregarán en un acto con motivo de la celebración del Día de LA MUJER, que

Código Seguro de Verificación	IV7WY3ZMDJXLX3P6YTUBEPEB4E	Fecha	29/01/2024 09:16:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7WY3ZMDJXLX3P6YTUBEPEB4E	Página	3/5



tendrá lugar el **7 de marzo a las 17:00 horas**, en la Biblioteca Municipal de Castillo de Locubín.

7. PREMIOS

Primaria

2º ciclo

- 1) 1er premio: vale de 50€ y diploma
- 2) 2º premio: vale de 30€ y diploma
- 3) 3er premio: vale de 20€ y diploma

3er ciclo

- 1) 1er premio: vale de 50€ y diploma
- 2) 2º premio: vale de 30€ y diploma
- 3) 3er premio: vale de 20€ y diploma

Secundaria

1er ciclo

- 1) 1er premio: vale de 50€ y diploma
- 2) 2º premio: vale de 30€ y diploma
- 3) 3er premio: vale de 20€ y diploma

2º ciclo

- 1) 1er premio: vale de 50€ y diploma
- 2) 2º premio: vale de 30€ y diploma
- 3) 3er premio: vale de 20€ y diploma

Los vales serán canjeables en una de las dos librerías de Castillo de Locubín, en un plazo de 3 meses desde su entrega (17 de junio).

Los créditos presupuestarios a través de los cuales se imputan los premios son los correspondientes a la partida presupuestaria n.º 231-22610 de “la Concejalía de Servicios Sociales” por importe de 400,00 €.

Los participantes o representantes legales deberán de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, mediante acreditación expedida por la autoridad competente.

8. CESIÓN DE LOS RELATOS

Los trabajos premiados quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Castillo de Locubín. Así mismo, se reserva el derecho a publicar cualquiera de los relatos recibidos,

Código Seguro de Verificación	IV7WY3ZMDJXLX3P6YTUBEPEB4E	Fecha	29/01/2024 09:16:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7WY3ZMDJXLX3P6YTUBEPEB4E	Página	4/5



haciendo mención expresa al autor del mismo.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados antes del 1 **de abril de 2024**. Finalizado el plazo, los trabajos no retirados quedarán en poder del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos o difundirlos haciendo constar el nombre del autor.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación total de sus bases. Además, se pueden consultar las bases del concurso en la página web del Ayuntamiento de Castillo de Locubín <http://www.aytocastillolocubin.es>

10. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal se informa a los solicitantes que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad del Ayuntamiento, sin perjuicio de que cada solicitante tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita junto con la documentación acreditativa a este Ayuntamiento.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

El Alcalde Presidente

D. / Dña. RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL

Código Seguro de Verificación	IV7WY3ZMDJXLX3P6YTUBEPEB4E	Fecha	29/01/2024 09:16:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7WY3ZMDJXLX3P6YTUBEPEB4E	Página	5/5

